

E/CEPAL/CDCC/19
26 de Enero de 1977

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

SEGUNDA SESION

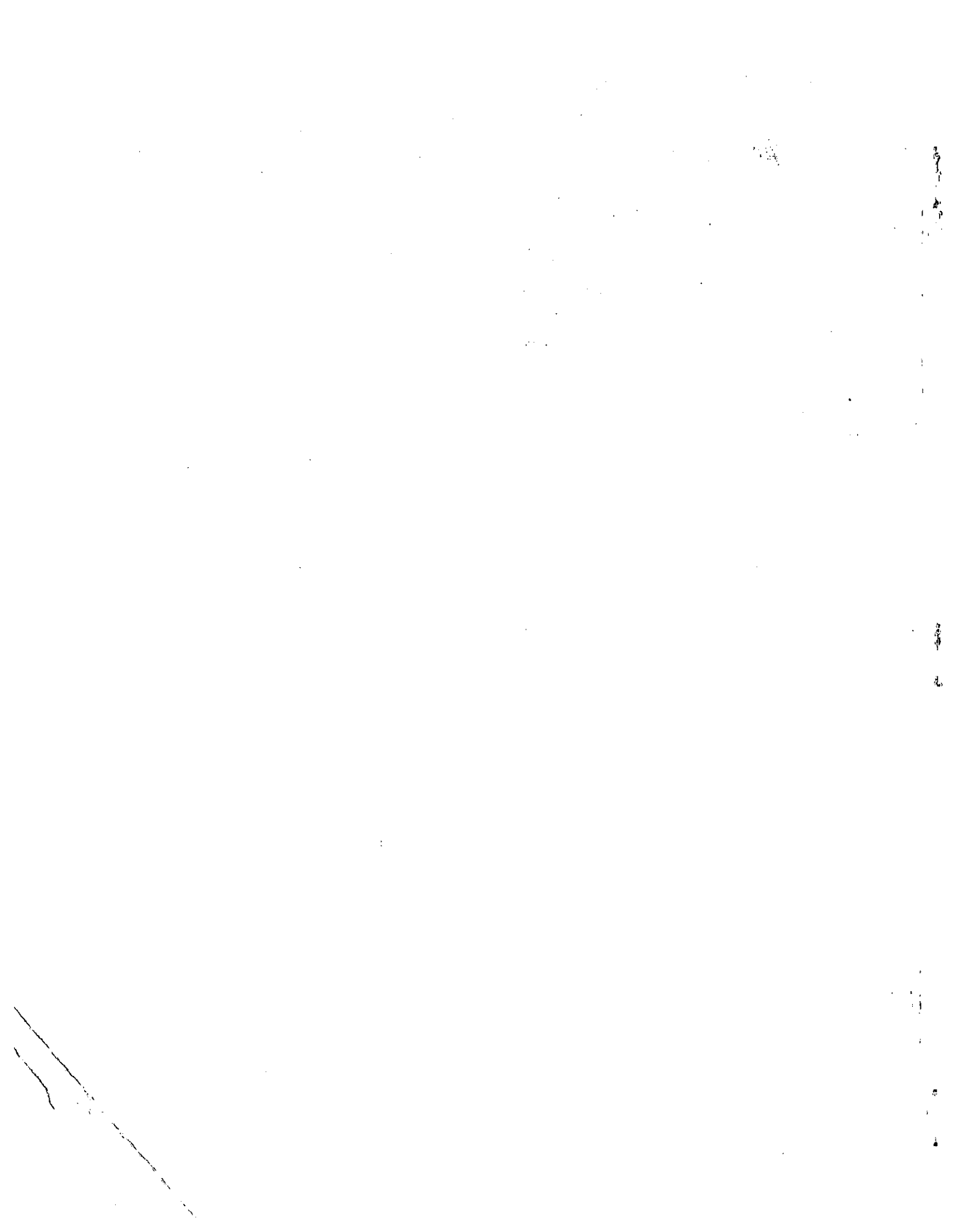
Santo Domingo, República Dominicana
16-22 de Marzo de 1977

PROGRAMA CONJUNTO CEPAL/UNESCO



UNITED NATIONS

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN



PROGRAMA CONJUNTO CEPAL/UNESCO

INTRODUCCION

La Resolución 358 (XVI) que estableció el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, define sus funciones como (i) organismo coordinador de las actividades de desarrollo y cooperación aprobadas por los gobiernos, (ii) organismo asesor y consultivo del Secretario Ejecutivo de la Cepal, en lo que respecta a problemas del Caribe.

Se identificaron durante la Reunión Constitutiva del Comité, los pasos que hay que dar hacia el desarrollo y la cooperación en el Caribe. El Programa de Trabajo que la Secretaría del Comité ha sido encargada de implementar implica un proceso intensivo de colaboración entre la CEPAL, las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales. Esta colaboración se ha iniciado durante la Reunión Interagencial llevada a cabo en Nueva York en Junio de 1976 bajo los auspicios de la Secretaría del CDCC.

La implementación del Programa de Trabajo del CDCC, en la medida en que implica la colaboración de la UNESCO con la CEPAL abarca varios temas sustantivos. Los principales son:

- i. la institucionalización de medidas para eliminar las deficiencias de comunicación, recopilación y distribución de datos;
- ii. la institucionalización de programas especiales para sobrepasar las barreras lingüísticas (difusión del aprendizaje práctico de los idiomas español, francés e inglés);
- iii. el establecimiento de una estrecha colaboración con las instituciones científicas en la implementación del programa de trabajo;
- iv. el desarrollo de los medios de información social y de la extensión cultural como parte integral de la implementación de las políticas educacionales y culturales.

Sobre la base de discusiones entre la CEPAL y los representantes de la UNESCO para el Caribe, un documento preliminar se presentó en la Reunión Interagencial en Junio de 1976. Estas proposiciones se especificaron más en detalle y hacen objeto del presente documento. Tratan de las infraestructuras básicas de cooperación entre los países del Caribe en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología:

- i. Un Centro Caribeño de Documentación que se esforzará por eliminar las deficiencias en materia de comunicación, recopilación, y distribución de datos.
- ii. Un Programa para la Remoción de las Barreras Lingüísticas cuya acción deberá acelerar el proceso de intercambio recíproco entre los países miembros.
- iii. Dos Consejos Caribeños de Ciencias y Tecnología, encargados de la colaboración entre los centros académicos y demás instituciones de investigación.
- iv. Un Sistema Caribeño de Educación Permanente que incluirá una empresa Caribeña para la producción y distribución de materiales impresos y audiovisuales, así como una red de centros de recuperación y animación cultural.

El documento está dividido en cuatro capítulos que corresponden a las propuestas anteriores y en cada uno está descrito un programa de actividades. Se citan los mandatos pertinentes del CDCC así como la resolución correspondiente que autoriza al Director General de la UNESCO a apoyar este tipo de programas. En caso de que los mandatos del CDCC no correspondan a ninguna resolución específica de la Conferencia General de la UNESCO, se indica expresamente.

Los recursos disponibles dentro del sistema de la CEPAL han permitido llevar a cabo un estudio de factibilidad de la propuesta de creación de un Centro Caribeño de Documentación. También ha sido posible iniciar las acciones en este campo. El apoyo de la UNESCO, requerido para etapas subsecuentes, se menciona en el documento. No ha sido posible realizar un progreso análogo en el caso de las otras tres propuestas, pese a su importancia.

Un informe sobre la asistencia que será posible por parte de la UNESCO a cada uno de los cuatro programas de actividades se presentará durante la Sesión. (Item 5 del Agenda).

I

CENTRO DE DOCUMENTACION DEL CARIBE

Mandatos del CDCC

El programa de Trabajo del CDCC, señalando "la voluntad de los propios países de compartir sus capacidades y experiencias" y la necesidad "de hacer más rápido el proceso de intercambio recíproco", especificaba que había que "vencer las deficiencias de comunicación, recopilación de datos y su distribución", dando por ejemplo la conveniencia de establecer "una corriente sistemática de información tecnológica y metodológica acerca de la subregión."

La formulación de esta política deriva del primer párrafo de la Declaración Constitutiva en donde los gobiernos de la región:

"Declaran su voluntad política y su decisión de:

1. Llevar a cabo una política de óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles en la subregión, promoviendo así su desarrollo económico y social y avanzando progresivamente hacia formas superiores de coordinación de sus economías en el futuro. Esta política, basada en el reconocimiento de las ventajas de la complementación económica, impulsará la cooperación entre los países miembros, particularmente en forma de ejecución de proyectos conjuntos, de intercambio de experiencias y de ayuda mutua, así como a través de todos aquellos mecanismos --el comercio entre ellos - que contribuyen a tal fin."

Un esfuerzo coordinado de desarrollo exige una información detallada, homogénea y accesible sobre los países involucrados. La aceleración de los flujos de datos en la subregión y entre la subregión y el resto de América Latina, así como otros contextos exteriores, exige también actividades continuas y programadas,

las cuales deben tomar en cuenta a su vez la decisión relativa a la necesidad de una utilización óptima de los recursos subregionales disponibles.

Acciones iniciales

En respuesta a este mandato, una proposición referente al establecimiento del Centro Caribeño de Documentación, formulada en el transcurso de la Reunión Interagencial en un Documento conjunto provisional ECLA/UNESCO ha despertado el interés de las Agencias participantes. Gracias a la apreciable ayuda ofrecida al CDCC por el Centro Latinoamericano de Documentación Económica y Social (CLADES), se inició la implementación del proyecto. Sus detalles y alcance se presentan en el Documento E/CEPAL/CDCC/16.

En vista del contexto en que se formula el mandato, los usuarios del Centro Caribeño de Documentación pueden agruparse en 3 categorías principales:

- (a) Oficiales de los gobiernos responsables de la toma de decisiones y de la formulación de políticas, así como sus asesores;
- (b) Grupos de profesionales y especialistas en diferentes instituciones públicas y privadas; y
- (c) el público en general.

En el documento mencionado se señalan las medidas para satisfacer los requerimientos de otros grupos de usuarios.

Acciones complementarias

En vista del desarrollo desigual de los sistemas nacionales de información, aunado a las crecientes dificultades técnicas para tener acceso a los sistemas internacionales de información procesada, se propone también fortalecer conjuntamente las esferas nacionales y subregionales gracias a un apoyo especial de los programas NATIS y UNISIST de la UNESCO. Esta acción menguará los efectos de la disparidad de recursos entre los países miembros y facilitará el tipo de acción concertada prevista por el CDCC.

Mandatos de la UNESCO

La Conferencia General de la UNESCO en su 19^a sesión aprobó el proyecto N^o 4.161.6 (documento 19 C/5, par. 4250) especificando que "una asistencia será facilitada a los Estados miembros a su demanda para el desarrollo de sus infraestructuras nacionales en materia de documentación de biblioteca y archivos."

La Conferencia General de la UNESCO aprobó igualmente la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 2046) autorizando al Director General a establecer "un programa de intercambios internacionales de informaciones sobre la aplicación de la ciencia y de la tecnología al desarrollo en los Estados miembros, relativo en particular al intercambio de documentos y de datos de base que tengan una repercusión directa sobre la orientación, la gestión, la transferencia y la evaluación de la ciencia y de la tecnología."

Actividades conjuntas CEPAL/UNESCO y apoyo de los otros organismos del sistema de las Naciones Unidas

Se contempla que, además de la asistencia que aportará a los sistemas nacionales de información, la UNESCO llevará cabo conjuntamente con la CEPAL actividades coordinadas para reforzar las relaciones entre el Centro Caribeño de Documentación y otras entidades nacionales homólogas. La asistencia específica de que disfrutará el Centro Caribeño de Documentación se presentará durante la Sesión. (Item 5 del Agenda).

Similarmente, varias agencias que ofrecieron su apoyo al Centro de Documentación y que se preparan a aprovechar las facilidades que ofrece en cuanto a servicios de difusión y de referencias, detallarán sus aportes oportunamente.

II

REMOCION DE LAS BARRERAS LINGUISTICAS

Mandatos del CDCC

El Programa de Trabajo del CDCC al referirse a la cooperación técnica entre los países del Caribe, afirma "la necesidad de adoptar medidas o programas especiales para sobrepasar las barreras idiomáticas" con "difusión del aprendizaje práctico de los idiomas español, francés e inglés en todos los países miembros."

Este mandato se refiere a toda la población de la subregión, pero su ejecución sólo puede ser progresiva y habrá que distinguir varios grupos de beneficiarios e iniciar las acciones más apropiadas. Los siguientes grupos de beneficiarios parecen ser prioritarios: empleados públicos, funcionarios de organismos intergubernamentales, de instituciones académicas o de empresas privadas, grupos urbanos o rurales específicos tales como los ligados al flujo turístico; o más generalmente la población en edad escolar.

Cabe subdividir a su vez cada uno de estos grupos de beneficiarios con el fin de diseñar las medidas que más se acerquen a sus requerimientos. Baste citar a título de ejemplo el caso de los empleados públicos variable según que trabajen en los ministerios de relaciones exteriores, de industria y comercio, agricultura o educación. Se trata, en definitiva, de abordar la enseñanza de las lenguas de manera funcional teniendo en cuenta que los grupos usuarios se definirán en consulta con los gobiernos de la subregión.

Hay que recordar por otra parte la conveniencia de que los gobiernos dispongan en breve plazo de un cuerpo de traductores e intérpretes para hacer frente a las necesidades planteadas por el incremento de las relaciones internacionales el comercio y el turismo. Si la acción del CDCC ha de ser eficiente en la remoción de barreras lingüísticas, se precisa incrementar el número de personas que hablen los idiomas oficiales de la subregión, en la medida en que se va incrementando precisamente la necesidad de utilizar dichos

idiomas. La implementación de este proyecto deberá pues ir pareja con la ejecución de los otros programas que figuran en este mismo documento.

Propuestas para la implementación

Serían tareas específicas del programa de remoción de las barreras lingüísticas:

A corto plazo:

- (a) ofrecer cursos de idiomas para grupos específicos de usuarios;
- (b) preparar los traductores e intérpretes requeridos por los servicios públicos, organizaciones intergubernamentales e instituciones académicas;
- (c) organizar cursos de capacitación o de especialización para los profesores de idiomas empleados en el sistema educativo de manera a iniciar una dinámica autosustentada hacia el plurilingüismo.

A plazo medio:

- (a) ofrecer servicios de traducción que faciliten el acceso a los documentos escritos y audiovisuales, así como su distribución en las lenguas caribeñas dentro del marco de las tareas prioritarias señaladas por el Programa de Trabajo;
- (b) realizar investigaciones sobre los métodos comparados de enseñanza de idiomas con el fin de asesorar a los gobiernos en materia de "curricula" o en las medidas encaminadas a estimular la capacitación en una segunda y tercera lengua dentro de los diferentes niveles de los sistemas educativos;
- (c) desarrollar la producción de materiales pedagógicos para la enseñanza de idiomas tomando en cuenta los idiomas oficiales y los diferentes lenguajes "criollos" de la subregión;

- (d) utilizar de manera coordinada los medios de comunicación social para la enseñanza de idiomas;
- (e) llevar a cabo investigaciones lingüísticas de toda índole.

A largo plazo:

Ayudar a desarrollar una identidad cultural caribeña pluriforme mediante el estímulo de los intercambios culturales y de personas, y la comunicación a todos los niveles entre los pueblos del área.

Mandatos de la UNESCO

En el programa y presupuesto aprobado por la 19^a sesión de la Conferencia General de la UNESCO no figura ningún capítulo que permita apoyar de lleno la realización del programa de remoción de barreras lingüísticas. La UNESCO se ocupa, no obstante, a través de su "División de estructuras, contenidos, métodos y técnicas de la educación" de los problemas que plantea la enseñanza de lenguas y hasta tiene previsto realizar en el bienio 1977-78 un coloquio sobre "enseñanza de lenguas en un contexto plurilingüe y multicultural."

La participación de la UNESCO en misiones sobre el programa de remoción de barreras lingüísticas podría entrar dentro de las actividades ordinarias de la Oficina Regional para Educación con sede en Santiago de Chile o de la propia División de estructuras, contenidos, métodos y técnicas de la educación de la UNESCO en París.

Una ayuda específica al proyecto de remoción de barreras lingüísticas debería proponerse a la 20^a Conferencia General de la UNESCO en 1978 para su inclusión en el Programa y Presupuesto de la Organización para 1979-1980.

Acciones consideradas

Para iniciar las tareas en materia de remoción de las barreras lingüísticas se recomienda la realización de una misión CEPAL/UNESCO que defina con los gobiernos las prioridades que entienden retener

en la materia, los grupos de usuarios por los que habría que comenzar así como los incentivos que podrían establecerse para estimular el estudio de una segunda o tercera lengua.

Las conclusiones de esta misión serían sometidas a una reunión de expertos encargada de definir las disposiciones técnicas que habrán de ser tomadas para satisfacer las necesidades planteadas.

III

CONSEJOS CARIBEÑOS DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Objetivos del CDCC

El Programa de Trabajo aprobado en La Habana afirmaba que:

"la voluntad de todos los países de compartir sus capacidades y experiencias es requisito esencial para una acción colectiva encaminada hacia cambios sustantivos de beneficio recíproco."

Tanto en la Declaración Constitutiva como en el Programa de Trabajo se enumeraron las distintas áreas que la cooperación debía abarcar. También se definió el deseo de que los países del Caribe pudiesen armonizar en la medida de lo posible sus procesos de desarrollo integral. Muy especialmente se hizo hincapié en los problemas de recursos humanos, de impacto social de los procesos de cambio originados por el desarrollo, de la necesidad de adaptar tecnologías importadas y de intercambiar conocimientos y experiencias, haciéndose mención especial a las universidades e instituciones de investigación.

Propuestas para la implementación

La necesidad de que los cerebros del Caribe se concierten con vistas al desarrollo endógeno de la subregión exige la creación de estructuras de diálogo adecuadas. Por ello se propone la creación de:

- (a) Un Consejo Caribeño de Ciencia y Tecnología; y
- (b) Un Consejo Caribeño para el Desarrollo Económico y Social.

En una etapa posterior ambos Consejos serán llamados a constituir conjuntamente una Academia Caribeña de Ciencias y Tecnología.

Las oficinas regionales de la UNESCO y los sectores sustantivos ubicados en la sede realizarán junto con la CEPAL los estudios de factibilidad necesarios para la creación de los Consejos. La experiencia del Consejo Latinoamericano de Ciencia Sociales (CLACSO) será tenida en cuenta.

(a) Consejo Caribeño de Ciencia y Tecnología

Cumpliendo con el mandato aprobado en la Reunión Constitutiva del CDCC el Consejo Caribeño de Ciencia y Tecnología deberá:

- Establecer "una corriente sistemática de información tecnológica y metodológica acerca de la subregión, en estrecha colaboración con las universidades y otras instituciones de investigación del área."
- Contribuir a "la cooperación subregional para la transferencia y adaptación de tecnología importada y el desarrollo de la tecnología autóctona, particularmente en lo que toca a la producción de alimentos."

Corresponderá más en particular al Consejo de Ciencia y Tecnología asesorar a los gobiernos y a la Secretaría del CDCC en otras tareas señaladas por el Programa de Trabajo tales como:

- (a) "Desarrollar las investigaciones sobre agricultura tropical, incluidas las de genética, ya que la tecnología y los equipos provenientes de otros climas generalmente no son aplicables en el Caribe", así como "los estudios tendientes al logro de un mayor y mejor uso de los fertilizantes."
- (b) "La formulación de un programa subregional de energía que incluyera el aprovechamiento de las fuentes actuales de energía, complementadas por otras nuevas (energía solar, nuclear, eólica)."
- (c) "Un mejor conocimiento de las materias primas autóctonas con miras a un mejor aprovechamiento industrial de las mismas."

Será también responsabilidad del Consejo iniciar estudios tendientes a prevenir las catástrofes naturales, estudios ecológicos y oceanográficos; y en general ayudar a la definición concertada de las políticas científicas nacionales de los estados miembros.

La Conferencia General de la UNESCO en su 19^a sesión aprobó la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 2022) autorizando al Director General a:

- 1^o. "ayudar a los Estados miembros en lo concerniente a la elaboración de políticas, la planificación y la financiación en los terrenos de la ciencia y la tecnología, proporcionándoles, en particular, servicios consultivos a su demanda y llevando a cabo las investigaciones, estudios y actividades de intercambios de información que fueren necesarias;"
- 2^o. "a promover la cooperación internacional y regional en materia de definición de políticas científicas y tecnológicas así como en el terreno de las aplicaciones prácticas de la ciencia y de la tecnología."

Un estudio de factibilidad se llevará a cabo conjuntamente por la CEPAL y la Oficina Regional de la UNESCO para Ciencia y Tecnología, al mismo tiempo que se establecerán los contactos con los científicos y las instituciones pertinentes de investigación de la subregión.

(b) Consejo Caribeño para el desarrollo
Económico y Social

La Reunión Constitutiva del CDCC al comprobar que en los países miembros "existe similitud en la mayor parte de los problemas económicos y sociales que confrontan", afirmaba la necesidad de "reforzar la unidad y la cooperación a fin de realizar actividades conjuntas que redunden en beneficio del desarrollo económico y social de la subregión."

El Programa de Trabajo del CDCC aprobado en noviembre de 1975 reconoce a su vez "junto a la urgencia de promover y acelerar el desarrollo social mediante cambios en las estructuras económicas y sociales y la creación de oportunidades de empleo ... la necesidad de considerar la diversidad de situaciones que se dan entre los Estados miembros del Comité y dentro de un mismo país."

De hecho, si la planificación de un solo país exige una serie de estudios socioeconómicos previos que sirvan de base a una reflexión colectiva sobre las estrategias a seguir en materia de desarrollo y sobre el costo social del mismo, estas necesidades son mayores y aún más complejas cuando se trata de coordinar los diferentes procesos de desarrollo en un área en la que, como muy bien señala la Declaración Constitutiva del CDCC, "es imprescindible prestar especial atención a los países de menor desarrollo relativo, en la mayoría de los casos muy pequeños, de la subregión."

Será tarea del Consejo Caribeño para el Desarrollo Económico y Social el estudio y reflexión sobre los problemas concretos planteados en el Programa de Trabajo, tales como, "los factores condicionantes de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, crecimiento demográfico, redistribución de la población y su incidencia en el desarrollo regional, sistemas de estadísticas demográficas y sociales para la planificación, capacitación en materias relacionadas con la población y sus interrelaciones con la planificación económica y social."

De manera más general el Consejo asesorará a los gobiernos:

- (a) en la definición y armonización de las estrategias de desarrollo económico y social;
- (b) en el estudio comparado de las realidades socioeconómicas previo a la toma de decisiones;
- (c) en la elaboración de una metodología de investigación socioeconómica adaptada a las necesidades de la subregión;

- (d) en la definición de indicadores comunes en materia de estadísticas;
- (e) en la armonización de legislaciones nacionales en materia económicosocial; y
- (f) en la definición de una posición propia a los países del Caribe en la construcción de un nuevo orden internacional.

La Conferencia General de la UNESCO aprobó en su 19^a sesión la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 3027) autorizando al Director General "a proseguir la ejecución del programa tendiente a contribuir al desarrollo internacional de las ciencias sociales en los Estados miembros, haciendo hincapié sobre la investigación, el establecimiento de instituciones y la formación, así como sobre la colecta y difusión de informaciones y de documentación a fin de que los Estados se hallen en mejores condiciones de analizar y resolver los grandes problemas sociales que se plantean en sus diferentes sociedades y en particular los que resultan de la evolución social y económica."

La Conferencia General de la UNESCO aprobó también en su 19^a sesión la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 3058) autorizando al Director General a "proseguir y desarrollar el programa de investigación, de aplicación y de formación en materia de análisis socioeconómico, respondiendo a las necesidades de planificación y de evaluación del desarrollo y a la necesidad de determinar la calidad del entorno sociocultural, mediante la elaboración y adaptación de indicadores socioeconómicos y de indicadores de percepción de calidad de la vida, el análisis de los sistemas dinámicos y la evaluación de los programas y mediante su amplia aplicación a la planificación del desarrollo en los terrenos de competencia de la UNESCO, así como merced a la formación de planificadores para ayudar a los Estados miembros en su utilización."

Un estudio de factibilidad se llevará a cabo conjuntamente por la CEPAL y el Sector de Ciencias Sociales de la UNESCO al mismo tiempo que se realizarán los contactos iniciales con las instituciones pertinentes y los especialistas de la subregión.

IV

EDUCACION PERMANENTE

Objetivos del CDCC

La implementación de los objetivos del CDCC acarrea implícitamente la necesidad de crear un Sistema Subregional de Educación Permanente, ya que la Declaración Constitutiva expresa la voluntad de los Gobiernos de:

- (a) establecer una identidad caribeña segura de sí misma;
- (b) colaborar a nivel subregional para sobrepasar la fragmentación, las barreras culturales y el aislamiento, la excesiva diversificación y la carencia de poder de negociación a nivel internacional;
- (c) mejorar progresivamente el status social de la población; y
- (d) idear un enfoque pragmático basado sobre acciones inmediatas, el uso de la pericia local, la coordinación a nivel operacional y un planteamiento más integrado hacia el desarrollo.

Justificación

Un sistema de educación permanente se prepara a ser posible desde la escuela. Precisamente los esfuerzos de la UNESCO en materia de educación permanente se hallan concentrados, de momento sobre todo en la contribución metodológica a la reestructuración de los sistemas educativos en la perspectiva de la educación permanente.

La enseñanza formal en el Caribe ofrece grandes disparidades de niveles, logros y aspiraciones. En unos países el analfabetismo se halla prácticamente erradicado, mientras que en otros subsisten tasas relativamente elevadas de no alfabetos. En unos países, la enseñanza está totalmente en manos del Estado, mientras que en otros sectores importantes están confiados a la iniciativa privada; en unos casos, es principalmente laica, en otros confesional. Los patrones

culturales de los sistemas educativos difieren según las áreas lingüísticas o el pasado colonial. Todo ello es buena prueba de la dificultad --por no decir la imposibilidad-- de acometer en lo inmediato una reestructuración coordinada de los sistemas educativos con vistas a la educación permanente.

Sin embargo, la educación permanente precisamente por no hallarse formalizada aún en el conjunto del área, se presta a una acción común desde sus inicios ofreciendo un terreno privilegiado a la cooperación entre los países miembros del CDCC. El carácter cultural y de comunicación que la educación permanente reviste donde se instaura corresponde a las necesidades de identificación y mutua apreciación de las identidades caribeñas.

Aparece pues la conveniencia de iniciar sin tardanza, por encima de las barreras lingüísticas existentes, cierto número de acciones encaminadas a dotar a los países de la subregión --mediante proyectos piloto debidamente coordinadas-- de una serie de instrumentos comunes que preparen el advenimiento de un sistema de educación permanente.

Mandatos recibidos

El Programa de Trabajo aprobado por el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe en su reunión de La Habana especifica que -

"La acción en el campo de la educación ... procurará promover el fortalecimiento y la preservación de las culturas del Caribe, el uso apropiado de los medios de información pública, la extensión cultural y el desarrollo deportivo."

Además, el CDCC formula en su Declaración Constitutiva, si bien dentro de un contexto relacionado con las organizaciones económicas, el siguiente principio que es aplicable a los instituciones de desarrollo social. Considera:

"la posibilidad de crear empresas multinacionales dentro de la subregión, que sean propiedad directa y efectiva de los Estados del Caribe y de sus nacionales y se encuentren bajo su control, en aquellas esferas de interés común para los países del Caribe."

Autorización a la UNESCO

De manera similar, la Conferencia General de la UNESCO aprobó en su 19^a sesión la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 1114) autorizando al Director General "a proseguir un programa de actividades tendiente a promover, en la perspectiva de la educación permanente, la renovación y el mejoramiento de las estructuras, contenidos, métodos y técnicas de la educación escolar y extraescolar al servicio del desarrollo, guardando presentes en el ánimo las diversas necesidades de los Estados miembros."

Propuestas para la implementación

Se propone crear paulatinamente las estructuras necesarias aprovechando las ya existentes. Se tratará de lograr cierta homologación a nivel subregional de manera a facilitar los intercambios mutuos.

Se propone la creación de un Sistema Caribeño para la Educación Permanente cuyo objeto será completar los sistemas de educación formal existentes, estimulando la identificación cultural de los pueblos del Caribe, su mutuo conocimiento y el desarrollo de su creatividad.

El Sistema de Educación Permanente comprendería en sus comienzos:

- (a) Una Empresa Caribeña de Producción y Distribución de Materiales Impresos y Audiovisuales.
- (b) Una red de Centros de Recuperación y de Animación Cultural.

- (a) Empresa Caribeña de Producción y Distribución de Materiales Impresos y Audiovisuales

Se admite que los medios de comunicación social cumplen actualmente la principal función educativa fuera de las aulas, transmitiendo valores y conocimientos de manera intensiva. En tanto tales, los medios de comunicación social pueden contribuir eficientemente a la

toma de conciencia de la identidad cultural de los pueblos del Caribe, a la mutua apreciación de sus especificidades y a la puesta en común de sus conocimientos por encima de las barreras lingüísticas existentes. Pueden, por otra parte, multiplicar el efecto de la educación formal en materias tales como capacitación profesional, higiene, difusión de tecnologías, y medio ambiente.

Asumiendo esas tareas en complementaridad con los medios de información social, públicos o privados, existentes en la región, la Empresa Caribeña de Producción y Distribución de Materiales Impresos y Audiovisuales actuaría en relación estrecha con los Centros de Recuperación y Animación Cultural, siendo responsable de que sus producciones alcancen al gran público.

La tarea de la empresa a constituir consistiría:

- (a) en estimular y coordinar las producciones locales de materiales distribuibles a los países miembros;
- (b) en elaborar materiales específicos, ya sea de interés general para todos los países, o por encargo de alguno de ellos;
- (c) en establecer un sistema de distribución de materiales basado esencialmente en la rotación de los mismos.

La empresa podría proceder de manera progresiva en función de la voluntad de los gobiernos y de los recursos disponibles.

En una primera fase, mediante una red de corresponsales muchos de los cuales podrían ser miembros de las actuales empresas estatales de radio y televisión reuniría sistemáticamente los materiales elaborados en los países del Caribe y susceptibles de interesar a los otros países. Elaboraría a su vez algunos programas audiovisuales específicos sobre temas de interés común a los países del área. Para ello se precisaría la disponibilidad de un estudio de radio y otro de televisión y de un sistema de reproducción modesto ya que los materiales serían distribuidos por rotación, siempre y cuando la urgencia de la actualidad no exigiera

el envío de tantas copias como usuarios. Paralelamente se montaría una redacción de "features" encargada de suministrar artículos sobre los países de la región a los órganos de prensa, radio y televisión del Caribe o exteriores al área. Se fomentaría igualmente la creación de una red de pequeñas imprentas de tipo "Offset" para cubrir las necesidades de expresión de las comunidades locales a las cuales se suministraría automáticamente el material "features".

En una segunda fase, se montaría un sistema de producción radio y televisión capaz de elaborar algunos programas de radio y televisión así como documentales cinematográficos para el conjunto de los países del Caribe y susceptibles de ser exportados. Se montaría igualmente una editora que aseguraría la publicación de las primeras colecciones de libros de bolsillo caribeños, así como la edición de los boletines y revistas que podrá exigir la cooperación por sectores de los países miembros del CDCC. Esa empresa editora podrá también ayudar a los gobiernos y a las instituciones de la subregión en algunas de sus publicaciones.

En una tercera fase, se podría contemplar la creación de un sistema de "relais" por microondas o satélite capaz de operar los intercambios directos y simultáneos entre las radios, televisiones y usuarios de la subregión.

La Conferencia General de la UNESCO aprobó en su 19^a sesión la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 4195) autorizando al Director General a "proseguir la ejecución del programa tendiente al desarrollo y al empleo, en los Estados miembros, de sistemas de comunicación fundados sobre una metodología científica de la planificación y sobre las nuevas técnicas que se precisan en este terreno, con objeto de acelerar el progreso social y económico y de facilitar el acceso y la participación del público al proceso de la comunicación."

Se considera la posibilidad de llevar a cabo un estudio técnico CEPAL/UNESCO que abarque los aspectos de producción y de mercado de la empresa propuesta y se considera la conveniencia de convocar ulteriormente una reunión de expertos gubernamentales para evaluar el proyecto.

(b) Centros de Recuperación
y de Animación Cultural

La identificación cultural de los países del Caribe parece constantemente amenazada por los medios de comunicación social difusores de sistemas de valores importados.

Por ser la cultura de los países caribeños de esencia eminentemente popular importa garantizar su transmisión y su constante renovación, asociando a las poblaciones en actividades que estimulen su creatividad, rescatando del olvido los elementos que, conservados por tradición oral, amenazan con desaparecer.

La toma de conciencia de la identidad cultural en cada uno de los países y la relación entre las identidades de todos ellos permitirá conocer mejor la especificidad de las variantes nacionales y definir mejor su personalidad común.

Muchos de los países de la subregión poseen, en mayor o menor medida, centros de animación cultural. Es deseable la implantación de cierto número donde no los hubiere, o la adaptación de los existentes con vistas a un programa de desarrollo cultural armónico y a la normalización de los intercambios culturales.

Los centros culturales propuesto deberán a plazo medio recibir periódicamente animadores visitantes procedentes de otros países del Caribe y que presentarán la especificidad cultural de su país de origen mediante exposiciones, filmes, conjuntos de baile o de teatro.

Sería tarea de los Centros de Recuperación y Animación Cultural:

- i. La animación cultural de la ciudad o de la comarca donde se hallen enclavados.
- ii. El estímulo a la participación y a la creatividad de las poblaciones concernidas y a su identificación cultural.

- iii. La acogida de intercambios con otros centros de la misma índole.
- iv. La elaboración de material audiovisual capaz de alimentar la empresa caribeña de producción y distribución de materiales impresos y audiovisuales.
- v. La creación de colecciones o de pequeños museos que con la participación y ayuda de las poblaciones interesadas, recuperen los aspectos de la vida cotidiana en la región: agricultura, ecología, artes y oficios, historia, folklore, etc.
- vi. Concientizar a las poblaciones sobre la preservación del medio ambiente, de las riquezas naturales, y del patrimonio cultural.

La Conferencia General de la UNESCO aprobó en su 19^a sesión la resolución propuesta (documento 19 C/5, par. 4114) autorizando al Director-General a llevar a cabo "un programa relativo al desarrollo cultural integrado de los Estados miembros con vistas a contribuir a la afirmación de la identidad cultural y de favorecer el florecimiento de los valores culturales en tanto que factores del desarrollo endógeno de las naciones, de ampliar el libre acceso democrático de las masas populares a la cultura y su participación activa en la vida cultural de la sociedad y de estimular su creatividad."

Se sugiere la realización de un inventario de los mecanismos existentes de difusión cultural y su evaluación en función de los objetivos del CDCC. Se elaborará con mayores detalles una estrategia subregional de recuperación y animación cultural y se solicitará la ayuda de la UNESCO particularmente durante las fases iniciales de implementación del proyecto.

